



DECRETO ALCALDICIO N° 2008/

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1691 de fecha 13.08.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en la comuna se están ejecutando 23 Talleres de Manualidades en diversos sectores de la comuna, para llevar a cabo la ejecución de éstos el Municipio hace entrega de una subvención a cada Taller de \$ 120.000. Debido a la premura por adquisición de materiales, solicita autorice giro de fondos por rendir para la adquisición de lanas, hilos y otros, sólo por esta vez mientras se prepara la licitación de materiales para dar continuidad a los talleres.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto de \$ 400.000, para adquisición materiales: lanas, hilos y otros, para el funcionamiento de los Talleres Municipales de Manualidades.

GIRESE a nombre de la Sra. Leyla González Espinoza, DIDECO (S) o quien lo subroge, quién deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.04.999.001.001, "Otros, Programa Talleres Municipales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/LGE/LZO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE